



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
06 ABR 2020

SEDE CLL 13

Bogotá D.C., 02 de abril de 2020

SDM-SC- 64645-2020

Señor (a)

ARNULFO CÁRDENAS RINCÓN
EMAIL: arcar19811@gmail.com
CRA 9 ESTE 81 - 20 SUR BLOQUE I CASA 12
CIUDAD

472	Minutos de Dirección	Destinatario Revisado	Número de Entrega
	Número de Entrega	Entregado	Número de Entrega
	Número de Entrega	Entregado	Número de Entrega
13 ABR 2020		Fecha 2	
Darwin Revelo		Nombre del destinatario	
CRA 9 ESTE 81 - 20 SUR BLOQUE I CASA 12		Código postal	
291507 Facultades de la ley en cargo		no lo conozco	

REF RESPUESTA SDM - 60543- 2020

Respetado (a) Señor(a)

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023174377 del 06/02/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviara la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución "NO EXISTE" tal como se muestra a continuación.

Remitente

Destinatario

Nombre Papeles
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
E-mail

Nombre Papeles
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
E-mail

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ARNULFO CARDENAS RINCON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANÍA - 13703446
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 9 ESTE 85 - 20 SUR CASA 112 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3142269295 Teléfono móvil:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 906.062.917-9				
POSTEXPRESS		Fecha de Emisión: 15/02/2019 16:11:20		YG218739058C0		
Centro Operativo: UAC CENTRO		Origen de Servicio: 11355911				
1111 000	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad y Subdirección ADMIS/216-48		Causas de Evaluación:		
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☐ Retenido		☐ Cerrado
		Referencia: 115C100000003174377		☐ No existe		☐ No contestado
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ No recibido		☐ Fallado
1111 000	Destinatario	Nombre/Razón Social: ARNULFO CARDENAS RINCON CARDENAS RINCON RINCON		☐ No redactado		☐ Aperto de Cierre de
		Dirección: CR 9 ESTE 85 - 20 SUR CASA 112		☐ Desconocido		☐ Punto Mayor
		Teléfono: 3142269295		☐ Dirección errada		
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.				
1111 000	Valores	Peso (g): 200		Firma (Nombre y sello de quien recibe)		
		Peso volumétrico (g): 0		C.C. Tel. Hora		
		Peso facturado (g): 260		Fecha de entrega: 15/02/2019		
		Valor Destino: 30		Distribuidor: <i>UAC CENTRO</i>		
1111 000		Valor Flete: \$2.500		C.C. <i>10200109-84</i>		
		Costo de manejo: 30		Gestión de entrega: <i>15/02/19</i>		
		Valor Total: 30		Tel. <i>3142269295</i>		
				Distribuidor: <i>UAC CENTRO</i>		

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011, así. RESOLUCION AVISO 117 DEL 2019-02-27 NOTIFICADO 06/03/2019.

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **373807 del 04/15/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito.

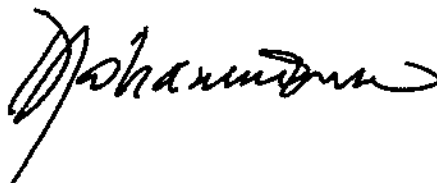
"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Derly Johanna Ruiz Galicia".

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Andres Bello, Abogado SDM



1-E - 708 4 4 4
-4-1- co 306 HG 1 9 11 ESI
0 0
0-R 5 ETE He 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 0 0
0 0
J-0050 70 75 S.P. H 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 -CASA
41410 02 4 5 6 7 8 9 10 11 12

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23174377

11001000 000023174377

Fecha: 02/05/2019

Placa: RZR928

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Most* & Sold April 2013

Tipo de documento: 2 - CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 13703446

Nombre: **ARNULFO CARDENAS RINCON**

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	373807	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/14/2019	04/12/2019
2019	373807	3	FALLO	04/15/2019	



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023174377

Fecha de Imposición 15 de febrero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C 02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
06 de febrero de 2019 07:09:40

Dirección de la Infracción - Sentido Corriente - Localidad
CR 11 - CL 65c sur - USME

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
ARMANDO CARDENAS RINCON CARDENAS RINCON	CC 13703446	RZR928
Dirección cr 9 este 85 - 20 sur casa 112	BOGOTÁ	

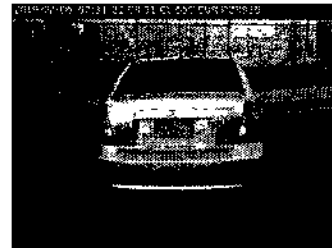
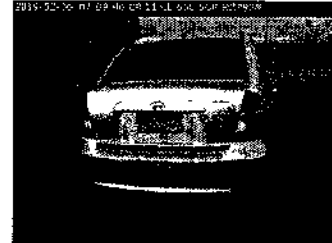
Nombre del Locatario **Tipo y No. identificación**

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

SANDY VILLAMIL
Placa 181741





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NUMERO DE COMPARENDO ELECTRONICO

110010000000023174377

FECHA INTRACCION	UDD	PLACA
07/08/2019 07:19:40	1000	402648
Ver Copia Informes		Ver Comparandos Notificados

NOMBRE DEL AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGIN	CUENTA DE INTRACCION
FRANCISCO ALVARO CASTELLANOS	84237	1000

TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Declaración de Causal	13703448	ARNOLFO CARDENAS PINO Y CARDENAS PINO

FECHA CURSO	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO DE FAREO 3 TRAMO CLASE			

FECHA REGISTRO	EVENTO	POP
2019-08-03 07:19:40	1. Generación de evento con asistencia	1
2019-08-07 06:51:00	2. Registro de violación Causal D.F.E.D.O. NO E-378	1
2019-08-08 17:06:00	3. Registro notificado en entrega a ciudadano RESOLUCION 1450	1
2019-08-14 14:24:00	4. Registro en vía de CDV	No aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 02 de abril de 2020

SDM-SC- 64645-2020

Señor (a)

ARNULFO CÁRDENAS RINCÓN
EMAIL: arcar19811@gmail.com
CRA 9 ESTE 81 – 20 SUR BLOQUE I CASA 12
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM – 60543- 2020

Respetado (a) Señor(a)

La Secretaría Distrital de Movilidad para el comparendo **No. 11001000000023174377 del 06/02/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo al titular del vehículo automotor a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ARNULFO CARDEÑAS RINCÓN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANÍA - 13703468
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR 9 ESTE 85 - 20 SUR CASA 112	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3142269295	Teléfono móvil:	

[illegible]

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación que es el AVISO el cual se publico en la pagina web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011, así, **RESOLUCION AVISO 117 DEL 2019-02-27 NOTIFICADO 06/03/2019.**

4. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **373807 del 04/15/2019** que lo (a) declaro contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito

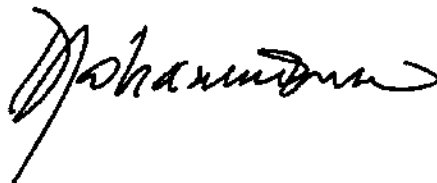
"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los terminos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya estan vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Andres Bello Abogado SDM



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023174377

Fecha de Imposición 15 de febrero de 2019



Para seguir la orden de comparendo y la evidencia de la infracción al
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción C 02
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora infracción
06 de febrero de 2019 07:09:40

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 11 - CL 65c sur - USME

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CMT ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
ARNULFO CARDENAS RINCON CAROENAS RINCON	CC 13703446	RZR928
Dirección cr 9 este 85 20 sur casa 112	BOGOTÁ	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	

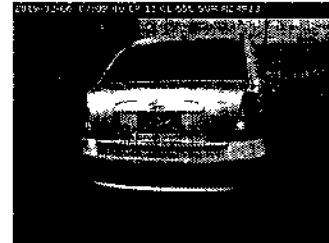
Dirección

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo.

SANDY VILLAMIL
Placa 181741

[Firma]





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NUMERO DE COMPARENDO ELECTRONICO

110010000000023174377

FECHA INFRACCION	COD	PLACA
02/06/2018 07:09:40	030	R2P920
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICION
SANDOVAL JUAN L CASTELLANOS	94007	DEAP

TIPO DDC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Orden de Detención	13703445	ARNULFO CARDENAS RINCON CARDENAS RINCON

FECHA CLASE	TIPO DDC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTADO CLASE			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2018-06-06 07:11:00	1. Generación archivo comparendo	Ver Archivo
2018-06-06 17:58:51.0	3. Registro de devolución Causal DIFERENCIA NO EXISTE	Ver Archivo
2018-06-06 07:36:00	3. Registro notificación entrega a el juzgado	Ver Archivo
2018-06-04 14:24:00	4. Registro envío a SICOR	Ver Archivo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18691

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-60543/ ARNULFO CARDENAS RINCON</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-64645 d eI 02 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

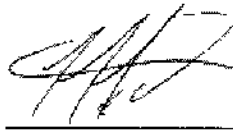
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

60543.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)